



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 JUL 2022

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 8/2022 para la adquisición de aires acondicionados inverter para la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior.

RESULTANDO: Que se recibieron ofertas correspondientes a las empresas: BARBADOS S.A.; BICLIMA S.R.L.; BIDALCOR S.A.; BRILLANTE S.R.L.; CERÁMICAS CASTRO S.A.; CLOUDSOFT S.A.S.; CONAGRO LTDA.; DOBARRO Y PICHEL S.A.; ELECTROAIRE S.R.L.; FRIOTECNICA ANVIC S.R.L.; GRUPO CELSIUS S.R.L.; LA SENSACION LTDA.; NALFER S.A.; RESKE DE PALLEJA GUILLERMO; RODA LTDA.; SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL; TERCIR S.R.L Y TERMOCONTROL S.R.L.

CONSIDERANDO: I) Que analizadas las ofertas presentadas se ha escogido la que cumple las condiciones establecidas en el pliego y con las condiciones técnicas recabadas a fojas 91, resultando adjudicatarias las siguientes empresas para los siguientes ítems: I) Ítems N° 1 (dos equipos de aire acondicionado Split Inverter de 9000 BTU) y N° 5 (1 equipo de aire acondicionado Split Inverter de 60000BTU) a la empresa **DOBARRO Y PICHEL S.A.**; II) Ítem N° 2 (tres equipos de aire acondicionado Split Inverter de 12000 BTU) a la empresa **RODA LTDA.**; III) Ítems N° 3 (dos equipos de aire acondicionado Split Inverter de 18000 BTU) y N° 4 (tres equipos de aire acondicionado Split Inverter de 24000 BTU) a la empresa **BICLIMA S.R.L.**

II) Que se han cumplido todas las formalidades exigidas para este tipo de contratación.

III) Que existe disponibilidad del crédito para atender la erogación de referencia.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente; a lo dispuesto en el Artículo 33 y siguientes del Decreto N° 150/012, de fecha 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.) y demás normas modificativas y concordantes,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR** a las empresas que se detallan a continuación el Concurso de Precios N° 8/2022 para la adquisición de aires acondicionados para la Oficina Dirección Nacional de Coordinación en el Interior:

<u>EMPRESA</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>MONTO IVA incl.</u>
DOBARRO Y PICHEL S.A.	N° 1 (dos equipos de aire acondicionado Split Inverter de 9000 BTU) y N° 5 (1 equipo de aire acondicionado de aire acondicionado Split Inverter de 60000BTU)	\$ 171.557,93 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil quinientos cincuenta y siete con 93/100)
RODA LTDA.	N° 2 (tres equipos de aire acondicionado Split Inverter de 12000 BTU)	\$ 64.233 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y tres)
BICLIMA S.R.L.	N° 3 (dos equipos de aire acondicionado Split Inverter de 18000 BTU) y N° 4 (tres equipos de aire acondicionado Split Inverter de 24000 BTU)	\$ 171.166 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil ciento sesenta y seis)

2°) El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 406.956,93 (pesos uruguayos cuatrocientos seis mil novecientos cincuenta y seis con 93/100) I.V.A. incluido.

3°) La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 325, Financiación 1.1, Programa 501, Afectación 241.

4°) **CONTROLAR**, previo a la adjudicación que no resultaren inscripciones de los Directores de las empresas adjudicatarias en calidad de deudores



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

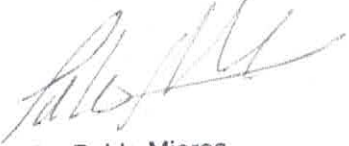
alimentarios en los términos de la Ley N° 18.244 de fecha 19 de diciembre de 2007.

5°) LA PRESENTE resolución se adopta "ad referéndum" de la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas de la República.

6°) CUMPLIDO, pase al Departamento de Adquisiciones para notificar a la referida empresa, y siga al Departamento de Contabilidad a sus efectos.

**M.T.S.S.
ES COPIA FIEL**


**LAURA TAROCO
ADMINISTRATIVA
N° FUN. 4549
M.T.S.S**


**Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social**

